

ACTA DE COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR MOVILIDAD - 27 DE JUNIO 2017

En Bogotá D.C., siendo las 12:30 p.m. del 27 de junio de 2017, previa convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité, se reunieron en la sede COMPENSAR Calle 94, los miembros del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, integrado por:

CAROLINA POMBO RIVERA

Directora de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad
PRESIDENTE Y SECRETARIA TÉCNICA

NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN

Subgerente Jurídico del Terminal de Transporte S.A.

LUISA FERNANDA MORA MORA

Jefe de la Oficina Jurídica de Empresa METRO DE BOGOTÁ.

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA

Delegada Subsecretario Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital

ASISTENTES

Por la Secretaría Distrital de Movilidad:

MARÍA CAMILA ARAQUE
MARÍA FERNANDA ALDANA RINCÓN
PAULA ANDREA DÍAZ
OLGA PINEDA
PAULO A. RINCÓN GARAY
JULIÁN JARAMILLO GONZÁLEZ

Por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU:

PATRICIA ZAPATA O.
JOSÉ F. SUAREZ V.

Por la Empresa de Transporte de Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.:

SOFÍA ZARAMA

Por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial:

ACTA DE COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR MOVILIDAD - 27 DE JUNIO 2017

LUISA FERNANDA MORA MORA	Jefe de la Oficina Jurídica de Empresa METRO DE BOGOTÁ.
MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA	Delegada Subsecretario Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital

Así mismo, se deja constancia que se hicieron presentes los siguientes funcionarios y/o contratistas, según acta de asistencia.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
MARÍA CAMILA ARAQUE MARÍA FERNANDA ALDANA RINCÓN PAULA ANDREA DÍAZ OLGA PINEDA PAULO A. RINCÓN GARAY JULIÁN JARAMILLO GONZÁLEZ	Secretaría Distrital de Movilidad	Abogados de la Dirección de Asuntos Legales
PATRICIA ZAPATA O. JOSÉ F. SUAREZ V.	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Asesora Director Def. judicial
SOFÍA ZARAMA	Empresa de Transporte de Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	Asesora
OLGA P. MENDOZA	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Profesional

Prosigue la Doctora CAROLINA POMBO RIVERA, haciendo la presentación de lo establecido en el Decreto 139 de 2017, en cuanto a los objetivos del Comité Intersectorial De Coordinación Jurídica – Sector Movilidad, así como las funciones del mismo, así:

1. Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.
2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector.
3. Informar al sector administrativo al que pertenecen las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del Presidente del Comité.
4. Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.

ACTA DE COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR MOVILIDAD - 27 DE JUNIO 2017

2. Lineamientos Generales En Materia De Contratación, Representación Judicial, Normatividad Y Conceptos:

En temas de representación judicial, se propone tener una línea de defensa única y un objetivo común para las entidades del sector.

Nuevamente se reitera la necesidad, por parte de la delegada del Subsecretario Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital, de tener criterio único de defensa judicial, evitando el enfrentamiento entre dos o más entidades del Distrito que terminan en incriminaciones unas contra otras en los diferentes procesos en los que son demandadas. estando en vía la expedición de un nuevo decreto que, a nivel Distrital, regula de forma detallada los temas de defensa judicial, así como una nueva circular en materia de Comités de Contratación, la cual ya fue expedida.

En lo que atañe a temas de contratación, se hace referencia a los convenios de asociación y la intervención de la Entidad cabeza del sector, cuando una de sus entidades adscritas o vinculadas va a suscribir uno de estos actos, solicitándole a la delegada del Subsecretario Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital aclaración sobre el tema, quien establece que está en vía de expedición una directiva sobre el tema.

Se hace referencia a los convenios suscritos entre las entidades integrantes del sector, se propone se establezcan reglas para este tipo de convenios.

En materia de conceptos y normatividad, la Secretaría Distrital de Movilidad propone la coordinación para el envío de los proyectos que requiere cada Entidad, para que la cabeza de sector envíe lo concerniente a la Secretaría Jurídica Distrital, así como la revisión de los documentos que firma el Secretario de Movilidad, los cuales siempre son revisados por la Dirección de Asuntos Legales de la Entidad Cabeza del Sector.

Se expidió una nueva circular en materia de expedición de actos administrativos generales, la cual modificó la Circular 27 de 2016, donde interviene la Entidad cabeza del sector, se recomienda tener en cuenta esta nueva circular. Se solicita que todo proyecto de decreto que llega a la Secretaría Distrital de Movilidad debe tener una exposición de motivos, la cual debe estar firmada por la entidad que genera la necesidad del acto administrativo.

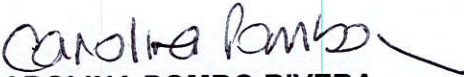
La delegada del Subsecretario Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital hace una exposición sobre los temas que han sido tratados en el Comité Jurídico Distrital (Decreto 92 de 2017, Código de Policía, medidas de protección para mujeres embarazadas con contratos de prestación de servicios, Gerencia Jurídica, régimen laboral y prestaciones, mejora normativa, entre otros), aclarando que los Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica constituyen un puente de comunicación entre el primero y cada una de las entidades que conforman cada sector.

Propone así que las sesiones del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Movilidad, se realicen entre la Comisión Intersectorial de Contratación (el cual se reúne cada dos meses), el Comité Jurídico Distrital.

**ACTA DE COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR
MOVILIDAD - 27 DE JUNIO 2017**

C) TAREAS Y COMPROMISOS:

1. Envío, vía correo electrónico, del proyecto de reglamento a cada uno de los integrantes del comité, para su revisión, comentarios y/o aprobación.


CAROLINA POMBO RIVERA
Presidente
Secretaría Técnica